

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

E n e r o 2 0 1 8 – d i c i e m b r e 2 0 1 8

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



El medio ambiente
es de todos

Minambiente



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Acuerdo de Paz

El **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE –MinAmbiente** desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:

Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.



Punto 1.

Hacia un nuevo Campo
Colombiano: Reforma
Rural Integral

¿Qué se hizo en el 2018?

El Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son: **Punto 1.** Hacia un nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.



Punto 1 del Acuerdo:

Hacia un nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.

- 1.1. Acceso y Uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva - 1. 1.1.10. Cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

Acción 1. _____ Zonificación ambiental de forma participativa que delimite la frontera agrícola y proteja las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA).

Compromiso que atiende:

“Desarrollará en un plazo no mayor a 2 años un Plan de zonificación ambiental que delimite la frontera agrícola y que permita actualizar y de ser necesario ampliar el inventario, y caracterizar el uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, tales como: zonas de reserva forestal, zonas de alta biodiversidad, ecosistemas frágiles y estratégicos, cuencas, páramos y humedales y demás fuentes y recursos hídricos, con miras a proteger la biodiversidad y el derecho progresivo al agua de la población, propiciando su uso racional”



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Porcentaje de municipios prioritizados para zonificación ambiental que son zonificados de forma participativa.	A.17	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2017	2018
Plan nacional de zonificación ambiental y de caracterización de uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, que no incluyen a los territorios de los pueblos étnicos.	A.E.18	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2017	2018

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Desarrollo de las Bases técnicas del Plan de Zonificación Ambiental. 1.1. Apoyo en la definición de la Frontera Agrícola Nacional. 1.1.1 Identificación y estimación de la Frontera agrícola en las 16 subregiones de PDET (9.8 millones de hectáreas) Actualización de las Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA en las 16 subregiones de PDET y caracterización de su estado de transformación por usos no permitidos. 1.3 Ajuste de las categorías definidas en el año 2017 definiendo para el año 2018 las siguientes categorías: <i>Preservación, Restauración, Uso sostenible, Protección con uso productivo</i> (con subcategoría <i>Protección por alta oferta de servicios ecosistémicos</i>), <i>Recuperación con uso productivo, Restablecimiento de condiciones para el uso productivo</i> y <i>Producción sostenible</i>. La definición de nuevas categorías genero la necesidad de realizar nuevamente la modelación de los servicios Ecosistémicos, a diciembre de 2018 se contaba con el análisis preliminar de los servicios Ecosistémicos para las 16 subregiones de PDET. 1.4. Identificación de la Franja y/o enclaves de estabilización de la Frontera agrícola, donde se definirán directrices que contribuyan a la estabilización de la frontera agrícola y que ofrezcan alternativas de desarrollo sostenible a las comunidades que ocupan AEIA y/o que colindan con ellas.



	1.5. Elaboración de estrategia de participación para incorporar el enfoque territorial a las bases técnicas del plan de zonificación ambiental. 1.6. Avances del Proceso de participación social e institucional de las bases técnicas, con organizaciones comunitarias del nivel nacional, regional y local y con las instituciones ambientales, sectoriales y territoriales con jurisdicción en las subregiones de PDET. 1.7. Construcción preliminar del documento de Plan de Zonificación Ambiental donde se involucra los avances de las bases técnicas, así como los insumos desarrollados en el marco del proceso de participación.
--	---



¿Cómo se hizo?



2018

1. Desarrollo de las Bases técnicas del Plan de zonificación ambiental.

1.1. Trabajo Conjunto con la UPRA en la definición, delimitación y el análisis para la definición de la frontera agrícola, expidiendo la Resolución 261 de 2018 “Por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para la identificación general”. Identificación y estimación de la Frontera agrícola en las 16 subregiones de PDET (9.8 millones de hectáreas).

1.2. Actualización de las Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA en las 16 subregiones de PDET y caracterización de su estado de transformación por usos no permitidos, mediante la estimación y zonificación de su oferta relativa de servicios ecosistémicos.

1.3 Producto de los procesos de participación y en función de las categorías definidas por la PNGIBSE 2012 y de los alcances establecidos por el decreto ley 902 de 2017 se realizó un ajuste de las categorías definidas en el año 2017 definiendo para el año 2018 las siguientes categorías: Preservación, Restauración, Uso sostenible, Protección con uso productivo (con subcategoría Protección por alta oferta de servicios ecosistémicos), Recuperación con uso productivo, Restablecimiento de condiciones para el uso productivo y Producción sostenible. La definición de nuevas categorías genero la necesidad de realizar nuevamente la modelación de los servicios Ecosistémicos, a diciembre de 2018 se contaba con el análisis preliminar de los servicios Ecosistémicos para las 16 subregiones de PDET.

1.4. Identificación de la Franja y/o enclaves de estabilización de la Frontera agrícola, donde se definirán directrices que contribuyan a la estabilización de la frontera agrícola y que ofrezcan alternativas de desarrollo sostenible a las comunidades que ocupan AEIA y/o que colindan con ellas.

1.5. Se elaboró una estrategia de participación para incorporar el enfoque territorial a las bases técnicas del plan de zonificación ambiental.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

1.6. Avances del Proceso de participación social e institucional de las bases técnicas, con organizaciones comunitarias del nivel nacional, regional y local y con las instituciones ambientales, sectoriales y territoriales con jurisdicción en las subregiones de PDET.

1.7. Construcción preliminar del documento de Plan de Zonificación Ambiental donde se involucra los avances de las bases técnicas, así como los insumos desarrollados en el marco del proceso de participación.



¿Quiénes se beneficiaron?

Los Habitantes de los 170 Municipios priorizados para los PDET.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

En la construcción del Plan de Zonificación Ambiental de las subregiones y municipios de PDET (MADS & PNUD 2018) se realizaron las siguientes acciones:

- ✓ **Con autoridades ambientales regionales que tienen jurisdicción en las subregiones de PDET**, para la presentación de la zonificación ambiental indicativa de escala 1:100.000 (MADS & PNUD 2018), ajuste participativo de las categorías y la discusión sobre el rol de ésta como referente del ordenamiento y la gestión ambiental de dichas subregiones (MADS 2018).
- ✓ **Con comunidades rurales organizadas e instituciones regionales**, en el marco de la formulación de las iniciativas subregionales de los **PATR** (ART & MADS 2018) donde se incorporó la zonificación ambiental participativa como iniciativa en 8 de los 16 Pactos, adicionalmente de este ejercicio se extrajo información relevante sobre mecanismos de participación que han sido incorporados en el Plan de Zonificación.
- ✓ **Con comunidades campesinas organizadas como Juntas de Acción Comunal en tres zonas de reserva campesina**, para el desarrollo de un proceso de zonificación ambiental participativo (PNUD & ANZORC 2018).
- ✓ **Con las agencias agrarias para el posconflicto, ANT, ART y con autoridades sectoriales (ANM, UPME, ANH, MME, INVIAS) a cargo de planes nacionales para el desarrollo de la RRI**, con el fin de socializar y analizar la zonificación ambiental 1:100.000 (MADS & PNUD 2017, 2018) como una herramienta ambiental actualizada que orienta la territorialización de los planes sectoriales.



- ✓ **Con la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC**, para el desarrollo de una ruta metodológica de participación que ajuste las Bases Técnicas mediante la incorporación del enfoque territorial de las comunidades, se realizaron en 2018: Reuniones técnicas (ANZORC), un Foro (10 Zonas de Reserva campesina) y un proyecto piloto de zonificación participativa (3 Zonas de Reserva Campesina) Guaviare (Guaviare), Perijá Norte (Cesar) y Balboa (Cauca).

MESAS TÉCNICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES COMO COMO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE-FDS, WWF, TNC, GIZ Y PNUD.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
Convenio de Cooperación internacional No 358 -2016	El convenio de cooperación internacional no estableció la entrega de informes de interventoría o supervisión. Al finalizar el convenio se entregará un informe de la ejecución en cumplimiento al objeto.
Otro Sí No 1 (31 de mayo de 2017) al Convenio de Cooperación internacional No 358 -2016. Ampliación del Contrato hasta el 31 de mayo de 2018.	A
Otro Sí No 2. Se aclara el número del Convenio de cooperación, del otrosí No 1.	diciembre de 2018, se obtuvo una zonificación ambiental indicativa de escala 1.100.000 preliminar



de las 16 subregiones de PDET, incluidas las AEIA presentes, con fundamento en:

- A) La Oferta de 10 servicios ecosistémicos (de *provisión, regulación y socio-culturales*) y su relación con una dinámica socio-ambiental (*Demanda de agua, Presiones por actividades sectoriales, Amenazas por actividades ilegales y asociadas al cambio climático*)
- B) La formulación de categorías ambientales para el uso del suelo rural y de lineamientos ambientales derivados de ellas, que ordenan ambientalmente el uso desde PDET, con base en la relación de Oferta y Demanda indicada anteriormente, de lo definido por la PNGIBSE 2012, de los alcances establecidos por el decreto ley 902 de 2017 y de los procesos de participación.

Otro Sí No 3 (30 de Noviembre de 2017) al Convenio de Cooperación internacional No 358 -2016. Se prorroga el contrato 6 meses más y se adicionan recursos.

Proceso de ajuste de las categorías ambientales de uso del territorio para dar alcance a lo establecido por el decreto ley 902 de 2017 y estrategia de participación para incorporar el enfoque territorial de comunidades e instituciones a las bases técnicas del plan de zonificación ambiental participativo.

Otro Sí No 4 (28 de febrero de 2018) al Convenio de Cooperación internacional No 358 -2016. Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2018 y se adicionan recursos.
Otro Sí No 5 (28 de Diciembre de 2018) al Convenio de Cooperación internacional No 358 -2016. Se prorroga el contrato hasta el 30 de noviembre de 2019.

Contrato MADS de Prestación de servicios profesionales #154 de 2018 y Otro Sí No 1 (15 de enero a 15 de diciembre de 2018)



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

A diciembre de 2018 se contó con una zonificación ambiental indicativa preliminar de escala 1.100.000, basada en la oferta de 10 servicios ecosistémicos y donde, paralelamente, se desarrollaron procesos participativos, en el marco de la formulación de los PATR.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Antioquia	Amalfi	Chocó	Acandi
Antioquia	Anorí	Chocó	Bojayá (Bellavista)
Antioquia	Apartadó	Chocó	Carmen del Darién (Curbaradó)
Antioquia	Briceño	Chocó	Condoto
Antioquia	Cáceres	Chocó	El litoral del San Juan (Docordó)
Antioquia	Carepa	Chocó	Istmina
Antioquia	Caucasia	Chocó	Medio Atrato (Beté)
Antioquia	Chigorodó	Chocó	Medio San Juan (Andagoya)
Antioquia	Dabeiba	Chocó	Nóvita
Antioquia	El Bagre	Chocó	Riosucio
Antioquia	ituango	Chocó	Sipi
Antioquia	Murindó	Chocó	Unguia
Antioquia	Mutatá	Córdoba	Montelibano
Antioquia	Nechí	Córdoba	Puerto libertador
Antioquia	Necoclí	Córdoba	San José de Uré
Antioquia	Remedios	Córdoba	Tierralta
Antioquia	San Pedro de Urabá	Córdoba	Valencia
Antioquia	Segovia	Guaviare	Calamar
Antioquia	Tarazá	Guaviare	El Retorno
Antioquia	Turbo	Guaviare	Miraflores
Antioquia	Valdivia	Guaviare	San José del Guaviare
Antioquia	Vigia del Fuerte	Huila	Algeciras
Antioquia	Yondó (Casabe)	la Guajira	Dibulla
Antioquia	Zaragoza	la Guajira	Fonseca
Arauca	Arauquita	la Guajira	San Juan del Cesar
Arauca	Fortul	Magdalena	Aracataca
Arauca	Saravena	Magdalena	Ciénaga
Arauca	Tame	Magdalena	Fundación
Bolivar	Arenal	Magdalena	Santa Marta
Bolivar	Cantagallo	Meta	la Macarena
Bolivar	Córdoba	Meta	Mapiripán
Bolivar	El Carmen de Bolivar	Meta	Mesetas
Bolivar	El Guamo	Meta	Puerto Concordia
Bolivar	Maria la Baja	Meta	Puerto Ileras
Bolivar	Morales	Meta	Puerto Rico
Bolivar	San Jacinto	Meta	Uribe
Bolivar	San Juan Nepomuceno	Meta	Vistahermosa
Bolivar	San Pablo	Nariño	Barbacoas
Bolivar	Santa Rosa del Sur	Nariño	Cumbitara
Bolivar	Simiti	Nariño	El Charco
Bolivar	Zambrano	Nariño	El Rosario
Caquetá	Albania	Nariño	Francisco Pizarro (Salahonda)



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Caquetá	Belén de los Andaquies	Nariño	la Tola
Caquetá	Cartagena del Chairá	Nariño	Leiva
Caquetá	Curillo	Nariño	los Andes (Sotomayor)
Caquetá	El Doncello	Nariño	Magüi (Payán)
Caquetá	El Paujil	Nariño	Mosquera
Caquetá	Florencia	Nariño	Olaya Herrera (Bocas de Satinga)
Caquetá	Milán	Nariño	Policarpa
Caquetá	Montañita	Nariño	Ricaurte
Caquetá	Morelia	Nariño	Roberto Payán (San José)
Caquetá	Puerto Rico	Nariño	Santa Bárbara (iscuandé)
Caquetá	San José del Fragua	Nariño	Tumaco
Caquetá	San Vicente del Caguán	Norte de Santander	Convención
Caquetá	Solano	Norte de Santander	El Carmen
Caquetá	Solita	Norte de Santander	El Tarra
Caquetá	Valparaíso	Norte de Santander	Hacari
Cauca	Argelia	Norte de Santander	San Calixto
Cauca	Balboa	Norte de Santander	Sardinata
Cauca	Buenos Aires	Norte de Santander	Teorama
Cauca	Cajibío	Norte de Santander	Tibú
Cauca	Caldono	Putumayo	Mocoa
Cauca	Caloto	Putumayo	Orito
Cauca	Corinto	Putumayo	Puerto Asís
Cauca	El Tambo	Putumayo	Puerto Caicedo
Cauca	Guapi	Putumayo	Puerto Guzmán
Cauca	Jambaló	Putumayo	Puerto Leguizamo
Cauca	López	Putumayo	San Miguel (la Dorada)
Cauca	Mercaderes	Putumayo	Valle del Guamuez (la Hormiga)
Cauca	Miranda	Putumayo	Villagarzón
Cauca	Morales	Sucre	Chalán
Cauca	Patía (El Bordo)	Sucre	Coloso
Cauca	Piendamó	Sucre	los Palmitos
Cauca	Santander de Quilichao	Sucre	Morroa
Cauca	Suárez	Sucre	Ovejas
Cauca	Timbiquí	Sucre	Palmito
Cauca	Toribío	Sucre	San Onofre
Cesar	Agustín Codazzi	Sucre	Tolú Viejo
Cesar	Becerril	Tolima	Ataco
Cesar	la Jagua de Ibirico	Tolima	Chaparral
Cesar	la Paz	Tolima	Planadas
Cesar	Manauere Balcón del Cesar	Tolima	Rioblanco



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Cesar	Pueblo Bello	Valle del Cauca	Buenaventura
Cesar	San Diego	Valle del Cauca	Florida
Cesar	Valledupar	Valle del Cauca	Pradera

Acción 2.

Opciones de generación de ingresos e incentivos para las comunidades que colindan o viven en áreas de manejo ambiental especial de acuerdo a las restricciones ambientales y la aptitud de uso del suelo.

Compromiso que atiende:

Con el propósito de delimitar la frontera agrícola, proteger las áreas de especial interés ambiental y generar para la población que colinda con ellas o las ocupan, alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar y buen vivir, bajo los principios de Participación de las comunidades rurales y Desarrollo sostenible, el Gobierno Nacional: Apoyará a las comunidades rurales que actualmente colindan con, o están dentro de, las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, en la generación de opciones de incentivos o ingresos con criterios de sostenibilidad.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
<i>Opciones de generación de ingresos e incentivos para las comunidades que colindan o viven en áreas de manejo ambiental especial de acuerdo a las restricciones ambientales y la aptitud de uso del suelo</i>	Porcentaje de familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2018	2030



Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	Para el cumplimiento de este indicador se construyó una la propuesta de hitos, tal y como se detalla a continuación: Hito 1: Definición de áreas estratégicas (25%) Año cumplimiento 2018. Hito 2: Expedición de directrices técnicas y operativas para la generación de ingresos e incentivos (25%) Año cumplimiento 2018. Hito 3: Identificación de iniciativas para la generación de ingresos e incentivos (25%) Año cumplimiento 2019. Hito 4: Reporte y seguimiento a las iniciativas implementadas (25%) Año cumplimiento 2019



¿Cómo se hizo?

MinAmbiente para el cumplimiento del compromiso establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, ha definido cuatro hitos de gestión. En el año 2018 se cumplieron los dos primeros hitos de la siguiente

manera:

Hito 1: En el año 2018 a través del Programa de Generación de Negocios Verdes que se desarrolla con el apoyo presupuestario de la Unión Europea, se logró la identificación, verificación y vinculación de 115 Negocios Verdes a los Programas Regionales, en municipios definidos para la implementación y desarrollo de los PDET.

Esta actividad se realizó de forma articulada con las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – CARS, cuya área de Jurisdicción de las Autoridades Ambientales se cruza con los departamentos así:

DEPARTAMENTO	CORPORACIÓN
Norte de Santander	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR
Córdoba	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS
Cesar	Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR
Guajira	Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA



Sucre	Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE
Santander	Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB
Tolima	Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA
Huila	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM
Valle del Cauca	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC
Cauca	Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC
Nariño	Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO
Chocó	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ
Casanare	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA
Meta	Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO
San Andres	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA
Risaralda	Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER
Antioquia	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA

Hito1 PSA: Construcción del Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales REAA

Con respecto al incentivo económico de Pago por Servicios Ambientales - PSA, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 174 de la Ley 1753 en el año 2018 se avanzó en el desarrollo del Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales como una herramienta informativa, dinámica cuyo objetivo es el de identificar y priorizar ecosistemas y áreas ambientales del territorio nacional, en las que se podrán implementar PSA y otros incentivos a la conservación. Para la construcción de este REAA se ha establecido 3 fases las cuales se describen a continuación:

- A) Fase Nacional (I): Ecosistemas o áreas ambientales priorizadas a escala nacional, con base en la información oficial del Geovisor del Sistema de Información Ambiental de Colombia - SIAC. Esta fase inició con la expedición de la resolución 097 de 2017 del MinAmbiente y se consolidó en el año 2018 con la integración de los ecosistemas estratégicos del orden nacional en el Geovisor del SIAC
- B) Fase Regional (II): Ecosistemas o áreas ambientales priorizados a escalas regionales y locales, a cargo de las Autoridades Ambientales, según metodología definida por MinAmbiente. Para el desarrollo de esta fase, el Ministerio y el Instituto geográfico Agustín Codazzi a través del Contrato 404 de 2018, desarrollaron una metodología de priorización de ecosistemas estratégicos y áreas ambientales de interés regional y local, que deberá ser validada en proyectos piloto con autoridades ambientales. De igual forma se realizaron proyectos pilotos



para la aplicación de la metodología con las Corporaciones Autónomas Regionales de CORPORINOQUIA, CORPOBOYACA, CORPOURABA, CORMACARENA, CORANTIOQUIA, CORNARE, CODECHOCO y CORPOGUAJIRA

- C) Fase de Implementación (III): Esta fase corresponde a la reglamentación de la metodología para el registro, por parte de las Autoridades. Al respecto en el 2018 se avanzó en la propuesta de lineamiento técnicos para el desarrollo del Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales.

Hito 2: Para el cumplimiento de este hito en el año 2018 se validó la actualización de la herramienta de verificación de criterios de Negocios Verdes.

De igual forma con los actores relacionados al fomento y promoción de los Negocios Verdes en los territorios, se ha articulado el trabajo a través de la conformación de los nodos / ventanillas de Negocios Verdes y la formalización de 18 de estos en las 21 Autoridades Ambientales con jurisdicción en territorios PDET, de la siguiente manera:

AUTORIDAD	CONFORMACIÓN NODO
CORPOAMAZONIA	Resolución 798 de 2015
CDA	Resolución 124 de 2017
CORPAMAG	Resolución 1762 de 2017
CARSUCRE	Resolución 2431 de 2017
CORPONOR	Resolución 572 de 2017
CORPOCESAR	Resolución 1784 de 2018
CSB	Resolución 676 de 2017
CVS	Resolución 2776 de 2017
DADSA	Resolución 1532 de 2017
CORPOGUAJIRA	Ventanilla física
CORTOLIMA	Convenio con la Cámara de Comercio
CORPOURABÁ	Alianza con Corporación Alto Valor y acuerdos de voluntades con el SENA, Banco Agrario, Cámara de Comercio del Urabá y Parque de Emprendimiento.
CORPORINOQUIA	Alianza con Unillanos
CORMACARENA	Conformación de un comité interinstitucional en el que participan 14 entidades
CODECHOCÓ	Resolución 671 de 2016



CVC	Resolución 0100 No. 0660 – 0198 de 2017
CRC	Resolución 9821 de 2016
CORPONARIÑO	Resolución 1314 de 2016

Hito 2 PSA: Expedición del Decreto 1007 de 2018, que establece los componentes generales para el diseño e implementación de proyectos de PSA.

En el marco de los incentivos a la conservación, es importante mencionar que, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1007 de 2018¹ reglamentaron los componentes generales para el incentivo de PSA, la adquisición y mantenimiento de predios en áreas, al igual que los ecosistemas estratégicos que son tratados en el Decreto Ley 870 de 2017 y los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente.

Al respecto, cabe anotar que dentro de las directrices establecidas por el Decreto 1007/2018, se hace énfasis en la implementación de los esquemas PSA, en aquellas áreas o ecosistemas estratégicos que se localicen en municipios priorizados para el posconflicto. Es decir las 16 subregiones PDET.

Con la expedición de este decreto reglamentario, se habilitaron los mecanismos para el PSA en el país, estableciéndose los lineamientos y directrices para que los mismos sean implementados por entidades públicas y privadas. Así mismo, respecto de las fuentes de financiación del nivel regional o local, las entidades públicas o privadas, en el marco de su autonomía y la norma que les rige, definirán los mecanismos de administración y el destino de los recursos para la financiación y cofinanciación de los proyectos de pago por servicios ambientales

Así mismo, para el cumplimiento de los hitos del año 2018 se realizó la actualización de la herramienta de verificación de criterios de Negocios Verdes y se está articulando en las regiones los actores relacionados con el fomento y promoción de los negocios verdes en los territorios.

Hito 3: Para el año 2019, se tiene prevista a través del Plan de Acción de la ONVS la vinculación de 330 nuevos Negocios Verdes a nivel nacional, base con la cual se identificarán los negocios ubicados en municipios PDET, procurando que al menos el 10% de estos Negocios Verdes estén ubicados en estas áreas.

Hito 3 PSA: Con respecto a los proyectos de Pago por Servicios Ambientales, MinAmbiente ha identificado que 136 municipios del país vienen implementando proyecto de pago por servicios ambientales, de los cuales 21 corresponde a municipios localizados en municipios con programa de Desarrollo con enfoque territorial PDET. Adicionalmente se identificaron, 184 propuestas de proyectos a nivel subregional, los cuales están incluidos en los Plan de Acción para la Transformación

¹ Por el cual se modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos que tratan el Decreto Ley 870 de 2017 y los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente.



Regional - PATR, y que están en posibilidad de participar en las convocatorias que financiarán la estructuración e implementación de proyectos de PSA con los recursos del préstamo BID No. 4424/OC-CO del Programa Colombia Sostenible.

Hito 4: Se está construyendo la metodología para la implementación de la estrategia de monitoreo y seguimiento de los negocios verdes, con la cual se espera contar en 2019.

Hito 4 PSA: Con respecto a los proyectos de Pago por Servicios Ambientales implementados y registrados ante Autoridades Ambientales de conformidad al Decreto 1007 de 2018, MinAmbiente puede informar que actualmente en el país se vienen implementando 15 iniciativas o proyectos de PSA, cubriendo una extensión de 183 mil hectáreas y más de 11 mil familias beneficiarias bajo estos esquemas. Se destacan iniciativas como BANCO2 con 141 mil hectáreas y 10.000 familias beneficiadas, en la cual se han vinculado 24 de las 33 CARS del país. También se destaca el programa de la Gobernación de Cundinamarca con más de 7 mil hectáreas vinculadas a PSA y el proyecto de ganadería sostenible con 25 mil hectáreas. Adicionalmente, se cuentan con reportes de 136 municipios del país, los vienen implementando proyecto de pago por servicios ambientales, de los cuales 21 corresponde a municipios localizados en municipios PDET



¿Quiénes se beneficiaron?

Durante el año 2018 se trabajó en el cumplimiento de los hitos 1 y 2, por lo tanto este año se definió que:

Podrán ser beneficiadas de las opciones de generación de ingresos, a través del Programa de Generación de Negocios Verdes Sostenibles todas las comunidades organizadas de los municipios priorizados en el marco del Acuerdo de Paz, como son los PDET y ZOMAC. Además, se identificarán los posibles beneficiados que tengan o estén generando Negocios Verdes que se encuentran en las áreas de manejo especial ambiental.

Podrán ser beneficiarios del incentivo los propietarios de los predios o quienes se encuentren en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Quienes así sea de manera sumaria acrediten una posesión pacífica, tranquila e ininterrumpida conforme a las disposiciones del Código Civil.
- b) Quienes ocupando predios baldíos acrediten las calidades y condiciones para ser sujetos de adjudicación conforme lo dispuesto por la Ley 160 de 1994 o la norma que la modifique o sustituya.
- c) Quienes ocupan predios ubicados en áreas de protección y manejo ambiental especial, antes de la expedición del presente decreto.
- d) Quienes sean integrantes de los grupos étnicos tales como los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo ROM y se encuentren en áreas de titulación colectiva o privada; áreas sujetas a procesos en trámite de ampliación, saneamiento y constitución de resguardos indígenas y



consejos comunitarios u otras formas de propiedad colectiva; procesos de restitución de derechos territoriales de los pueblos étnicos, y en general, en territorios ancestrales, poseídos o utilizados tradicionalmente, protegidos mediante el Decreto 2333 de 2014.

- e) Propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe exenta de culpa de predios ubicados en las áreas y ecosistemas estratégicos, que reciben el incentivo condicionado al cumplimiento de las acciones de preservación y restauración suscritas a través de un acuerdo voluntario.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

En el proceso de la reglamentación del decreto 870 de 2017 sobre las directrices para el diseño e implementación de proyectos de Pago por Servicios Ambientales, se efectuó la consulta pública de la normativa para la participación de la ciudadanía en general.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga click en “Buscar”.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga click en “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

Se tiene presupuestado para el año 2019 que se empiezan a cumplir los hitos 2 y 4, para lo cual se tiene previsto que estos se desarrollarán en áreas y ecosistemas estratégicos incorporados en el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA) o en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas del SINAP – RUNAP de cualquier parte del territorio nacional. Además, se intervendrán los municipios PDET donde se identifiquen opciones de generación de ingresos o incentivos tal y como se establece en el Acuerdo Final.



2.

Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos y otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

a. Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, las cuales están organizadas por cada uno de los Puntos del Acuerdo: **Punto 1.** Hacia un nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.



Punto 1 del Acuerdo:

Hacia un nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.



Normatividad	Descripción
Resolución 0470 de 2017	Por el cual se crea el “Programa Bosques de Paz”
Resolución 1051 de 2017	Por el cual se reglamenta el Banco de Hábitat
Decreto 2099 de 2016	Por el cual se regula la Inversión forzosa por la utilización del agua tomada directamente de fuentes naturales
Decreto 075 de 2017	Por el cual se regula la Inversión forzosa por la utilización del agua tomada directamente de fuentes naturales
Decreto 1257 de 2017	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Control de la Deforestación y la Gestión Integral para la Protección de Bosques Naturales y se toman otras determinaciones
Resolución 097 de 2017	Por la cual se crea el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales
Decreto Ley 870 de 2017	Por el cual se establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación
Decreto 926 de 2017	Por el cual se reglamenta el procedimiento para hacer efectiva la no causación del impuesto nacional al carbono
Decreto 1195 de 2017	Por el cual se establecen las condiciones ambientales para el desarrollo de las tareas de desminado humanitario en el territorio nacional
CONPES 3886/2017	Lineamientos de Política y Programa Nacional de Pago por Servicios Ambientales para la Construcción de Paz

b. Otras acciones

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos con posterioridad, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acción 1.

GOBERNANZA FORESTAL

En materia de Gobernanza Forestal Durante el año 2018 y avance 2019, como herramienta para la aplicación de la Línea 2. Desarrollo de una Economía Forestal de la estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB), genero el Modelo de Asistencia Técnica para el Desarrollo de la Forestería Comunitaria en Colombia, por lo que durante el año 2018, en el marco del Apoyo Presupuestario para el Desarrollo Local



Sostenible (DLS) entre el Gobierno de Colombia y la Unión Europea, se propuso desarrollo conjuntamente entre MinAmbiente y la FAO, implementar este modelo, a través de la ejecución del Convenio de Cooperación Internacional número 461 de 2018, con el cual se logró brindar acompañamiento a cuatro comunidades en los municipios de Segovia – Remedios (Antioquia), Buenaventura (Valle del Cauca), Piamonte (Cauca) y San Antonio – Chaparral (Tolima), en la primera fase de implementación del modelo de Forestería comunitaria y Manejo Forestal Sostenible.

Durante esta fase se logró realizar el diagnóstico, para el fortalecimiento de capacidades de las comunidades, materializando los siguientes resultados:

- 16 acciones desarrolladas que contribuyen a la implementación de la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques.
- 2 documentos con recomendaciones normativas generados para promover la implementación del modelo de forestería comunitaria.
- 7.762 hectáreas (ha) de bosque natural identificadas para aplicar modelo de manejo forestal comunitario, y cerca de 20.000 ha potenciales para expansión a futuro.
- 52 predios incluidos en el modelo, beneficiando un total de 80 familias
- 4 iniciativas de forestería comunitaria con enfoque diferencial y de equidad de género en marcha.
- 5 hojas de ruta diseñadas y adoptadas que permita implementar, desarrollar y adaptar el modelo en diferentes regiones del país donde se escalaría.
- Eslabones de la cadena de valor identificados en cada núcleo de trabajo, y diagnóstico de cuáles de ellos cuentan con mujeres vinculadas a su operación.
- Dos resguardos indígenas, una comunidad afrodescendiente y siete juntas de Acción Comunal de comunidades campesinas hacen parte del proceso.
- 462 mujeres capacitadas para tomar decisiones y que tienen accionar en la implementación del modelo de forestería comunitaria.
- 26 jóvenes vinculados activamente al proceso de forestería comunitaria.

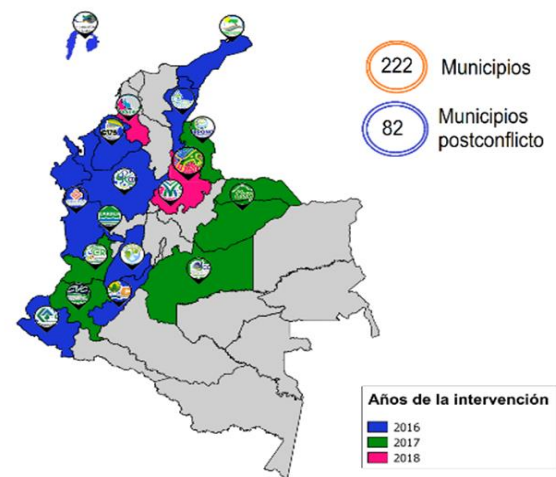
Los negocios verdes en Colombia en los últimos años han tenido un desarrollo y un impacto significativo debido al apoyo presupuestario denominado “Contrato de Reforma Sectorial para el Desarrollo Local Sostenible en Colombia - Número CRIS: DCI-ALA/2015/38166” a través del Programa de Generación de Negocios-PGNV, ha permitido identificar y fortalecer el último año (3er año - 2018) a más de 653 negocios verdes en el país. Este programa tiene como objetivo principal, el impulso y promoción de los negocios verdes como medio para mejorar las oportunidades de generación de ingresos de las empresas y comunidades vinculadas a negocios verdes en un contexto de uso sostenible de la biodiversidad, de esta forma, el Programa contribuye a la generación de ingresos y empleos a partir del uso sostenible de la biodiversidad, a mejorar las condiciones de competitividad e integración con los mercados de las empresas que participan en el desarrollo de negocios verdes y sostenibles y al desarrollo de la política de crecimiento verde basado en el impulso a la consolidación de una oferta de productos y servicios amigables con el medio ambiente.

Con el apoyo presupuestario y durante la intervención desarrollada en el periodo comprendido entre el año 2016 y 2018, se han priorizado un total de 18 autoridades



ambientales que corresponden a 18 departamentos cubriendo 222 municipios, de los cuales 82 están catalogados como municipios en posconflicto.

Es importante mencionar la participación activa y el desarrollo de capacidades y habilidades organizacionales de los empresarios en los diferentes espacios de acompañamiento y formación, generados en el marco de ejecución del Programa de Generación de Negocios Verdes (PGNV) en las 18 Autoridades Ambientales priorizadas, es así que, se logró involucrar a 724 empresarios en los Talleres Preliminares que se realizaron con el acompañamiento de Banco Agrario, Finagro y Logyca, así mismo, se contó con la participación de 584 empresarios y representantes del ecosistema empresarial en los Cursos de Formación Especializado en temas como: fortalecimiento empresarial, marketing verde, manejo financiero, entre otros.



Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Durante el 2018 se logró fortalecer la oferta de los negocios verdes en los territorios, desde el PGNV se generaron 3 espacios de formación y acompañamiento en cada uno de las 18 autoridades ambientales, es así que se contó con la participación de más de 2000 empresarios, además se construyeron 18 Planes de Marketing Verde con enfoque territorial, lo que permitió fomentar la demanda sobre los productos y servicios provenientes de los Negocios Verdes. En la siguiente tabla se presenta la participación detallada por cada Autoridad Ambiental intervenida en el último año.

Acción 2.

FONDO COLOMBIA SOSTENIBLE

El programa trabaja también en la lucha contra el cambio climático, frenar la deforestación, crear oportunidades económicas para las regiones más afectadas y vulnerables, la protección de comunidades étnicas y llevar el crecimiento sostenible a las zonas más apartadas, “este Fondo contempla un trabajo articulado entre el sector público, entidades internacionales,

sector privado y población civil. Solo con un trabajo conjunto entre los diferentes actores vamos a poder tener unos resultados más rápidos.

Línea de Inversión No. 1: Generación De Condiciones Habilitantes para la Lucha Contra La Deforestación: Almacenamiento de información para posterior seguimiento y fortalecimiento de capacidades técnicas, legales y operativas para combatir la deforestación.

Línea de Inversión No. 2: Desarrollo de la Economía Forestal y de Alternativas Económicas Sostenibles Estratégicas para la Lucha Contra la Deforestación: Se impulsará la economía forestal, ofreciendo alternativas de producción sostenible a las comunidades que habitan las zonas marginales de los territorios con deforestación.

Línea de Inversión No. 3: Fortalecimiento de las capacidades de los grupos étnicos para reducir la deforestación y mejorar la gestión de los bosques: Orientada a proteger y educar a las comunidades étnicas para que apoyen en el trabajo por la reducción de la deforestación y contribuyan en el mejoramiento de la gestión de los bosques en territorios colectivos.

Además de lo anterior, se contempla que las líneas de inversión estén en armonía con los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR que se construyeron entre comunidades, grupos étnicos, autoridades locales, gremios, sector privado, academia y organizaciones de la sociedad civil en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDETs. En este mismo sentido, en términos generales se alinea con la Política de Estabilización del Gobierno denominada “Paz con Legalidad” que se puso en marcha para promover la transformación de los territorios más golpeados por la violencia; con una visión de largo plazo, invitando a trabajar articuladamente desde el Estado con las autoridades regionales y departamentales, la comunidad internacional, el sector privado y con las comunidades, promoviendo el desarrollo rural integral con las estrategias de sustitución de cultivos ilícitos para hacer realidad un propósito claro: construir un país de equidad, desde la legalidad.

Acción 3.

PROGRAMA AMBIENTES PARA LA PAZ: Vida Diga y reconciliación

Con el objetivo de contribuir al proceso de reincorporación a la vida civil de miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y a la reconciliación con las organizaciones sociales, así como a la autogestión, integración y estabilización de los territorios afectados por el conflicto armado interno a través de acciones para prevenir la deforestación y realizar un aporte a la mitigación y adaptación al cambio climático y al bienestar y buen vivir de las comunidades, se vienen desarrollando acciones por fases así:



Fase 1: Cooperación internacional: Embajada de Noruega, territorios de intervención: Municipios de Mesetas, Uribe y la Macarena (Meta) y San Vicente del Caguán (Caquetá), cuyos componentes son:

1. Construyendo una Visión compartida del territorio
2. Aprender Haciendo: ambiente para la paz
3. Medios de vida dignos y sostenibles en ecosistemas de especial interés ambiental
4. Rutas ambientales para la reconciliación
5. Voces que se reconocen

Avances:

- Construcción de 3 acuerdos de visión compartida en las zonas de Mesetas-Uribe, San Vicente del Caguán y la Macarena
- Desarrollo de cursos de formación técnica y tecnológica con el SENA, en producción agroecológica, guianza turística, administración de empresas solidarias, además de cursos de formación complementaria tales como primeros auxilios, salvamento acuático, entre otros, con los cuales se busca brindar a las comunidades las capacidades necesarias para la sostenibilidad de las iniciativas productivas y ambientales que desarrollan en sus territorios.
- Promoción e implementación de procesos asociativos de generación de empleo: 9 iniciativas ambientales

Tipo	Iniciativas
Turismo comunitario de naturaleza	Corredor ecoturístico “Paraisos ocultos en Mesetas-Uribe
	Ruta ecoturística “Yarí: cuna de la paz” con cinco estaciones, infraestructura turística y granja integral en el ETCR Urias Rondón
	Corredor ZRC-Pato Balsillas/Restaurante bioclimático
	Casa Taller Red Juvenil Redcompaz
Sistemas productivos sostenibles	Granja demostrativa silvopastoral Catypsa
	Granja integral Urias Rondón
	Cacao adaptado al clima La Julia
	Huertos de plantas medicinales y aromáticas
Bienestar comunitario	Casa Juvenil de la cultura ASCAL-G
	Maloka luma Drua
	Proyecto de piscicultura en el Resguardo Altamira

- Propuesta de monitoreo comunitario de Bosques construida entre las comunidades y el IDEAM
- Articulación con entidades de gobierno y del SINA: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (“Proyecto Turismo y Paz”), Agencia de Renovación del Territorio (ART), Oficina de Alto Comisionado para la Paz (OACP), IDEAM (Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono para monitoreo comunitario), Instituto SINCHI (Proyecto MASCAPAZ para articulación y complementariedad en Mesetas), Instituto de Investigaciones Alexander von Humboldt.
- Convenio con el Instituto SINCHI para la realización de acuerdos voluntarios de conservación, Restauración a través del enriquecimiento de rastrojos con agroforestales y alternativas productivas agroambientales.



Fase 2: Cooperación internacional: Reino Unido, territorios de intervención: Municipios de Vista hermosa, Puerto Rico y San José del Guaviare y cuyos componentes son:

1. Construyendo una Visión compartida del territorio
2. Aprender Haciendo: ambiente para la paz
3. Medios de vida dignos y sostenibles en ecosistemas de especial interés ambiental
4. Rutas ambientales para la reconciliación
5. Voces que se reconocen

Acción 4.

CONECTIVIDAD Y CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD

CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD: en paisajes impactados por la minería en la región del Choco

Proyectos GEF FAO – PNUD: Conservación de la biodiversidad en paisajes impactados por la minería en la Región del Chocó Biogeográfico, cuya agencia ejecutora: WWF y que tiene por objeto salvaguardar la biodiversidad en la región del Chocó Biogeográfico de los impactos directos de la minería de oro, plata y platino y de los efectos indirectos de la misma (crecimiento de la población, desarrollo de la agricultura, la silvicultura, la pesca y otros sectores).

- **Componente 1.** El marco político, legal y de planificación en el sector minero aborda las amenazas directas de las operaciones mineras sobre la biodiversidad.
- **Componente 2.** Conservación de la biodiversidad en áreas altamente vulnerables a impactos por minería.

Este proyecto se encuentra localizado en una zona de alto impacto por el conflicto armado además reconoce el rol del mismo en el problema de la minería ilegal, el proyecto ha transformado prácticas en su zona de influencia desarrollando e implementando alternativas con productos del bosque para la disminución de la minería con mercurio a pequeña y mediana escala. Adicionalmente, se trabajó en propuestas de restauración de áreas afectadas por la minería para recuperarlas para la producción sostenible.

CONECTIVIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD: en la amazonia colombiana



Agencia ejecutora: Corpoamazonía y CDA, con el objeto de mejorar la conectividad y conservar la biodiversidad a través del fortalecimiento de instituciones y organizaciones locales para asegurar el manejo de emisiones bajas de carbono y construcción de paz.

- **Componente 1.** Desarrollo rural con bajas emisiones de carbono
- **Componente 2.** Construcción de capacidades para el manejo ambiental y construcción de paz.
- **Componente 3.** Mecanismos financieros y económicos para promover los sistemas productivos sostenibles.

Este proyecto, cuenta con un enfoque a la construcción de capacidades y desarrollo sostenible en el paisaje amazónico brindando oportunidades y alternativas en el manejo de prácticas de producción sostenibles con diferenciación a comunidades rurales, indígenas, víctimas del conflicto y organizaciones de mujeres en el contexto de construcción de paz. Igualmente, se espera fortalecer a las autoridades ambientales regionales.

Conectividades socio-ecosistémicas para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad de la Región Caribe de Colombia

Agencia ejecutora: FAO, con el objeto de implementar una estrategia de conectividades socio-ecosistémicas que incluya la articulación inter-institucional, la planificación territorial, la participación social con visión intercultural, el buen manejo de las áreas protegidas (APs) existentes, la creación de nuevas APs y la promoción de modelos de producción sostenible.

- **Componente 1.** Fortalecimiento de la articulación institucional e incorporación del enfoque socio-ecosistémico en la planificación territorial, para reducir la degradación y fragmentación de ecosistemas estratégicos de la Región Caribe de Colombia (RCC)
- **Componente 2.** Creación de nuevas áreas protegidas (AP) y mejoramiento de la efectividad de las APs ya existentes en la Región Caribe de Colombia
- **Componente 3.** Modelos alternativos de producción sostenible y estrategias, para garantizar la oferta de servicios ecosistémicos locales y globales.

La construcción de una estrategia de conectividades socio-ecosistémicas tiene gran importancia debido a la falta de armonización de planes y proyectos a nivel sectorial e interinstitucional. En este sentido se aporta a la coordinación y articulación de los diferentes instrumentos de planeación en particular de los derivados del acuerdo de paz, especialmente en las áreas PDET, donde se espera que los territorios correspondientes a las áreas protegidas y mosaicos relevantes se establezcan y se favorezca la incorporación de las determinantes ambientales en dichos instrumentos.

Gestión integral de la biodiversidad del pacífico colombiano para la construcción de paz.

Con el objeto de contribuir a la gestión de la diversidad biológica y cultural, su uso y aprovechamiento sostenible y la gobernanza hacia escenarios de paz en el pacífico colombiano



- **Componente 1.** Instrumentos de ordenamiento y planificación territorial en el pacífico colombiano promueven la integración de su diversidad biológica y cultural
- **Componente 2.** Sistemas productivos sostenibles del pacífico colombiano fortalecen la agregación de valor mejorando los ingresos de los productores comunitarios
- **Componente 3.** Capacidades institucionales y comunitarias en la conservación, uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad son fortalecidas

Este proyecto busca ofrecer alternativas para prácticas de producción sostenible como alternativas para el desarrollo local, protección de la biodiversidad y apoyo a la construcción de paz incluyendo planes de negocios verdes con sistemas de producción diversificados y sostenibles en pro de la seguridad alimenticia. Adicionalmente se espera trabajar en los instrumentos de planeación articulados con los PDETs.

¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos.

Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jspx?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciarImplAcuerdoPazComponentPageFactory> o escriba al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)



3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

Mecanismos de la entidad para ponerse en contacto: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con los siguientes mecanismos o canales a través de los cuales la ciudadanía puede ponerse en contacto y dar aviso de cualquier irregularidad ante el MADS o realizar control social a las actividades que realiza:

Canal Presencial y Ventanilla Única de Correspondencia: La ciudadanía será atendida en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a. m a 5:00 p.m., en la Carrera 13 No 37 – 38 de la ciudad de Bogotá D.C.

Canal Telefónico: La ciudadanía puede comunicarse con el Ministerio a través de una (1) línea telefónica nacional gratuita: 018000915060 y a través del Centro de Contacto 3323422. El horario es: en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a. m a 5:00 p.m. Sitio Web: En el sitio Web del Ministerio: www.minambiente.gov.co se encuentra toda la información relacionada con la Entidad y que es de interés de la ciudadanía.

Canal correo electrónico: El Ministerio pone a disposición de la ciudadanía un canal de comunicación con acceso las 24 horas del día a través del siguiente correo electrónico: servicioalciudadano@minambiente.gov.co

Canal Chat Institucional: El canal de comunicación “Chat” se habilita de lunes a viernes, en horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m., atendiendo de manera virtual a todas las personas que formulan consultas sobre el devenir institucional y el sector ambiental según las competencias de ley. Link: <https://chat.minambiente.gov.co/>

